

	Tarifas BCV Gaceta Oficial Nro. 42.197 fecha 24/08/2021	Tarifa o Recargo (Nueva expresión Monetaria) Bs.
I. INSTITUCIONES BANCARIAS		
1.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		
CUENTA DE AHORRO		
Emisión de Libreta (a partir de la segunda)	Bs 7.000,00	Bs 0,01
Emisión de Libreta por extravío (primera anual gratis)	sin cargo	sin cargo
Actualización de Libreta	sin cargo	sin cargo
CUENTAS CORRIENTES NO REMUNERADAS PN		
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Emisión de Estados de Cuenta	Bs 13.000,00	Bs 0,01
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs 459.837,00	Bs 0,46
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs 1.600.000,00	Bs 1,60
Suspensión de Chequeras	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Suspensión de Cheques	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs 5.500,00	Bs 0,01
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs 1.100.000,00	Bs 1,10
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs 100.000,00	Bs 0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs 32.000,00	Bs 0,03
CUENTAS CORRIENTES NO REMUNERADAS PJ		
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs 19.132,00	Bs 0,02
Emisión de Estados de Cuenta	Bs 32.000,00	Bs 0,03
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs 1.700.000,00	Bs 1,70
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs 3.400.000,00	Bs 3,40
Suspensión de chequeras	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Suspensión de cheques	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs 155.000,00	Bs 0,16
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs 1.246.842,00	Bs 1,25
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs 100.000,00	Bs 0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs 81.000,00	Bs 0,08
CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS PN		
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Emisión de Estados de Cuenta	Bs 13.000,00	Bs 0,01
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs 800.000,00	Bs 0,80
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs 1.600.000,00	Bs 1,60
Suspensión de Chequeras	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Suspensión de Cheques	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs 5.500,00	Bs 0,01
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs 1.100.000,00	Bs 1,10
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs 100.000,00	Bs 0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs 32.000,00	Bs 0,03

CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS PJ

Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs 21.797,00	Bs 0,02
Emisión de Estados de Cuenta	Bs 32.000,00	Bs 0,03
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs 1.700.000,00	Bs 1,70
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs 3.400.000,00	Bs 3,40
Suspensión de Chequeras	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Suspensión de Cheques	Bs 81.000,00	Bs 0,08
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs 155.000,00	Bs 0,16
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs 1.246.842,00	Bs 1,25
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs 100.000,00	Bs 0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs 81.000,00	Bs 0,08

TARJETA DE DÉBITO

Reposición por extravío, robo o deterioro	Bs 60.176,00	Bs 0,06
Avances de efectivo en puntos de venta	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	Bs 9.500,00	Bs 0,01

CAJEROS AUTOMÁTICOS DE OTROS BANCOS

Consulta	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Retiro	5% del monto retirado	5% del monto retirado
Transferencia	Bs 10.000,00	Bs 0,01

CAJEROS AUTOMÁTICOS PROPIOS

Consulta	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs 10.000,00	Bs 0,01
Retiro	3% del monto retirado	3% del monto retirado
Transferencia	Bs 10.000,00	Bs 0,01

EMISIÓN TARJETAS DE CRÉDITO

Tarjeta de crédito nivel 1 Adicional	Bs 68.904,00	Bs 0,07
Tarjeta de crédito nivel 1 Titular	Bs 68.904,00	Bs 0,07
Tarjeta de crédito nivel 2 Adicional	Bs 85.923,00	Bs 0,09
Tarjeta de crédito nivel 2 Titular	Bs 91.872,00	Bs 0,09
Tarjeta de crédito nivel 3 Adicional	Bs 128.253,00	Bs 0,13
Tarjeta de crédito nivel 3 Titular	Bs 137.807,00	Bs 0,14
Tarjeta de crédito nivel 4 Adicional	Bs 160.775,00	Bs 0,16
Tarjeta de crédito nivel 4 Titular	Bs 160.775,00	Bs 0,16

REPOSICIÓN POR EXTRAVÍO, ROBO O DETERIORO DE TARJETA DE CRÉDITO

Tarjeta de crédito nivel 1 Adicional	Bs 42.330,00	Bs 0,04
Tarjeta de crédito nivel 1 Titular	Bs 42.330,00	Bs 0,04
Tarjeta de crédito nivel 2 Adicional	Bs 85.923,00	Bs 0,09
Tarjeta de crédito nivel 2 Titular	Bs 91.872,00	Bs 0,09
Tarjeta de crédito nivel 3 Adicional	Bs 128.253,00	Bs 0,13
Tarjeta de crédito nivel 3 Titular	Bs 137.807,00	Bs 0,14
Tarjeta de crédito nivel 4 Adicional	Bs 160.775,00	Bs 0,16
Tarjeta de crédito nivel 4 Titular	Bs 160.775,00	Bs 0,16

CHEQUE DEVUELTO PARA PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO

Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	Bs 1.050.113,00	Bs 1,05
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación	Hasta 5% del monto de la operación

SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA-CLIENTES ORDENANTES

Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del Monto de la Operación	0,60% del Monto de la Operación
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 3.100.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el emisor del cheque a/	Bs 1.557.224,00	Bs 1,56

Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente

Taquilla Bancaria	1% del Monto de la Operación con un monto mínimo de Bs. 10.000	1% del Monto de la Operación con un monto mínimo de Bs. 0,01
Vía Electrónica	0,12% del Monto de la Operación con un monto mínimo de Bs. 10.000	0,12% del Monto de la Operación con un monto mínimo de Bs. 0,01
Por cada intrucción de abono en cuenta cliente receptor-pago proveedores	0,25% del monto de la operación	0,25% del monto de la operación

Por cada operación de crédito inmediato

Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 10.000	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 0,01
Crédito Inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada, persona natural o persona jurídica pública.	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 10.000	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 0,01
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 10.000	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante y la aplicara el Banco Ordenante)	Bs. 10.000 por cada operación	Bs. 0,01 por cada operación
Por cada operación de débito inmediato		
Débito Inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada)	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 10.000	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comision minima de Bs. 0,01

Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:

Taquilla Bancaria	Bs 935.047,00	Bs 0,94
Vía Electrónica	Bs 423.804,00	Bs 0,42

CARTAS DE CRÉDITO LOCAL

Apertura	0,10% del Monto de la apertura de la carta de credito calculada por cada 90 dias o fraccion	0,10% del Monto de la apertura de la carta de credito calculada por cada 90 dias o fraccion
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de credito	0,40% del monto utilizado de la carta de credito
Aceptación anual	0,43% del Monto Aceptado	0,43% del Monto Aceptado

Modificaciones - Apertura	0,02% del monto de la carta de credito	0,02% del monto de la carta de credito
Recepción - Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza	0,25% del monto de la cobranza
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de credito	0,04% del monto de la carta de credito
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extension, según corresponda.	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extension, según corresponda.
Otras modificaciones	Bs 1.338.822,00	Bs 1,34
portes (correo)	Bs 1.338.822,00	Bs 1,34
SERVICIOS DE CUSTODIA		
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del titulo	0,05% del valor nominal del titulo
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% deLcapital cobrado	0,14% deLcapital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2% sobre monto de cada transacción	Hasta 2% sobre monto de cada transacción
OPERACIONES EN AGENCIAS		
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/	Bs 45.000,00	Bs 0,05
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	Bs 935.047,00	Bs 0,94
Transferencia enviada vía BCV	Bs 5.035.875,00	Bs 5,04
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 3.100.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	Bs 1.557.224,00	Bs 1,56
Emisión de referencia bancaria	Bs 82.000,00	Bs 0,08
Fotocopia de documentos (por hoja)	Bs 45.000,00	Bs 0,05
Envío fax	Bs 19.000,00	Bs 0,02
Gastos de Télex	Bs 45.000,00	Bs 0,05
Copia de estado de cuenta	Bs 45.000,00	Bs 0,05
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/	0,05% del valor del cheque con un monto minimo de Bs. 120.000,00	0,05% del valor del cheque con un monto minimo de Bs. 0,12
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/	0,10% del valor del cheque con un monto minimo de Bs. 300.000,00	0,10% del valor del cheque con un monto minimo de Bs. 0,30
Suspensión de cheque de gerencia	Bs 100.000,00	Bs 0,10
Certificados de pago (servicio de recaudación)	Bs 20.000,00	Bs 0,02
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	Bs 62.000,00	Bs 0,06

CENTRO DE CONTACTO Y BANCA MÓVIL

Mensajería de texto: Mensualidad.	Bs 18.374,00	Bs 0,02
Consulta/ transferencia entre cuentas mismo banco/ pagos por operador telefónico	Bs 95.914,00	Bs 0,10
Atención telefónica (IVR)	Bs 10.000,00	Bs 0,01

SERVICIOS CORRESPONSALES NO BANCARIOS

Depósitos	Bs 20.000,00	Bs 0,02
Retiros	Bs 62.000,00	Bs 0,06
Consulta de Saldos	Bs 45.000,00	Bs 0,05
Consulta de últimos movimientos	Bs 45.000,00	Bs 0,05
Pago de tarjetas de crédito	Bs 20.000,00	Bs 0,02
Pago de Servicios	Bs 20.000,00	Bs 0,02
Transferencias a cuentas del mismo titular	Bs 20.000,00	Bs 0,02
Transferencia a Cuentas de otro titular	Bs 69.000,00	Bs 0,07
Rechazos por insuficiencia de fondos	Bs 20.000,00	Bs 0,02

Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:

Servicio Persona a Persona (P2P)

Transacciones aprobadas	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.10.000	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs 10.000	Por cada operación Bs. 0,01

Servicio Persona a Comercio (P2C)

Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs 10.000	Por cada operación Bs 0,01

Servicio comercio a persona (C2P)

Transacciones aprobadas	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01.
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs 10.000	Por cada operación Bs. 0,01.

OPERACIONES CON CUENTAS DEL MISMO BANCO 7/

Operaciones de credito directo cliente-cliente (Persona Juridica)-Taquilla Bancaria	Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 10.000 y una maxima de Bs. 300.000,00	Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 0,01 y una maxima de Bs. 0,30.
Operaciones de credito directo cliente-cliente (Persona Juridica)-Via electronica	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 10.000 y una maxima de Bs. 250.000,00	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comision minima de Bs.0,01 y una maxima de Bs. 0,25.
Operaciones de domiciliación (Persona Juridica)-(por cada Transacción)	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 10.000 y una maxima de Bs. 250.000,00	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 0,01 y una maxima de Bs.0,25
Por cada Instrucción de Abono en cuenta de cliente receptor (Persona Juridica)- Pago Proveedores.	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 10.000 y una maxima de Bs. 300.000,00	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comision minima de Bs. 0,01 y una maxima de Bs. 0,30.

Operaciones a través del Servicio Pago Móvil

Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacción aprobadas	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01.
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacción rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 10.000	Por cada Operación Bs. 0,01
Servicio Persona a Persona (P2C) - Transacción aprobadas	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01
Servicio Persona a Persona (P2C) - Transacción rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 10.000	Por cada Operación Bs. 0,01
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacción aprobadas	Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000	Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacción rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 10.000	Por cada Operación Bs.0,01

OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS

Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación	0,15% del monto de la operación
Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de Operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación	Hasta el 2% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados.	1,90% del monto del giro.	1,90% del monto del giro.
Mantenimiento de fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas.	3% del monto de la factura comprada.	3% del monto de la factura comprada.
Arrendamiento Financiero.	3% del monto del arrendamiento.	3% del monto del arrendamiento.
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la resolución N° 21-01-02 de fecha 07/01/2021, o aquella que la sustituya) 9/	5,00% del monto del crédito	5,00% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera	Bs 370.000,00	Bs 0,37
Reembolso de Costos de Operación de terminales y Puntos de Ventas 10/	Hasta Bs. 44,686,980,00 mensuales por terminal instalado.	Hasta Bs. 44,69 mensuales por terminal instalado.

1.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Cartas de Crédito de Importación 11/

Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito.	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% de la Carta de Crédito	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito.	0,15% del monto de la Carta de Crédito.
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito.	0,02% del monto de la Carta de Crédito.

Cartas de Crédito de Exportación 12/

Por Notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito.	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la carta de crédito.	0,05% del monto de la carta de crédito.
Negociación	0,50% del monto del documento negociado.	0,50% del monto del documento negociado.
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la carta de crédito.	0,10% del monto de la carta de crédito.
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la carta de crédito.	0,05% del monto de la carta de crédito.
Anulaciones	0,10% del monto de la carta de crédito	0,10% del monto de la carta de crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la carta de crédito.	0,02% del monto de la carta de crédito.

ÓRDENES DE PAGO/TRANSFERENCIAS b/

Enviadas a América	0,05% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,05% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,08% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,10% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,05% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,10% del Monto de la orden Pago/Transferencia

GASTOS DE SWIFT (12)

América	0,50% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,50% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Europa	0,80% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,80% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,60% del Monto de la orden Pago/Transferencia	0,60% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Mensajería de documentos	Bs 1.575.047,00	Bs 1,58

Cobranzas Recibidas del Exterior

Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
--------------------------------	---	---

Cobranzas Enviadas al Exterior:

Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.
-------------------------------	---	---

MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN

Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento	0,01% del monto del documento

DIVISAS 13/

Venta (Valido para las operaciones prevista en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	0,50% del monto de cada operación	0,50% del monto de cada operación
Operación de adquisición de divisas en efectivo en taquilla (Valido para las operaciones prevista en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	2% del monto de la operación	2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avance de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de la operación	1,50% del monto de la operación

TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1% del monto de cada operación	1% del monto de cada operación
--	--------------------------------	--------------------------------

CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

Emisión de referencia bancaria	Bs 1.106.801,00	Bs 1,11
Emisión de Estados de Cuenta	Bs 171.846,00	Bs 0,17
Emisión de últimos movimientos	Bs 597.120,00	Bs 0,60
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	Bs 1.532.074,00	Bs 1,53
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	Bs 1.870.001,00	Bs 1,87

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituye).	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Retiro de fondos en divisas en efectivo (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituye).	3% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación	Mínimo 3% y máximo 4% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheque en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta Telefónica	Bs 1.764.027,00	Bs 1,76
Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco central de Venezuela	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia,
OPERACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO		
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada
OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PUBLICO 16/		
Compra -Venta de monedas extranjeras via encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra -Venta de monedas extranjeras via transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra -Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-venta de cheques de viajeros o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional	5% del monto de la operación en moneda nacional
Otras Operaciones:		
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25 No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituye). 17/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 17/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia.	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia.

Retiro de fondos en divisas en efectivo (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituye). 17/	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera en custodia por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco central de Venezuela	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.
Notificaciones vía Carta	Bs 7.116.354,00	Bs 7,12
Notificaciones vía Fax o Télex	Bs 3.608.327,00	Bs 3,61
II. CASAS DE CAMBIO: OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PUBLICO 17/		
Compra -Venta de monedas extranjeras via encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra -Venta de monedas extranjeras via transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-venta de cheques de viajeros o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional	5% del monto de la operación en moneda nacional
III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA		
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Hasta Bs. 44.686.980,00 mensuales por terminal instalado.	Hasta Bs. 44,69 mensuales por terminal instalado.

Condiciones y aplicaciones

1. El Banco Central de Venezuela (BCV), mediante circular dictada al efecto determinará las características de las tarjetas de crédito, que corresponden a cada uno de los niveles que se refieren a la clasificación efectuada en el presente aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
 2. No Cliente, se refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos, ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
 3. Quedan exoneradas del cobro de esta tarifa todas aquellas personas naturales, con edades iguales o mayores a 60 años.
 4. Regulado en la resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las normas que regirán la liquidación de las transferencias de fondos interbancarios en el sistema de la liquidación bruta, en tiempo real del Banco Central de Venezuela quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante circular publicada en su página web.
 5. Aplica para clientes y no clientes.
 7. No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
 8. Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacciones.
 9. Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares, previstos en el presente Aviso Oficial.
 10. La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados, sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas, a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre estos terminales.
 11. Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas.
 12. Aplica para cualquier tipo de operación.
 13. Aplica para los bancos universales y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario (Sudeban), de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
 14. Quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos, que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y, pagadas, de acuerdo con los estándares internacionales.
 15. No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta, a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos, que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
 16. Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje, cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
 17. Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).
- a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del sistema de cámara de compensación electrónica, operado y administrado por el banco central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante circular publicada en su página web.
- b/ Aplica, igualmente, en los casos que deba efectuarse el reenvío o retrasmisión de una orden de pago o transferencia por errores u omisiones.